

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Autorizar a la Comisión Legislativa de Receso -inmediatamente posterior a la numeración y publicación en el Boletín Oficial de la ley promulgada por insistencia, que declara el cese de la Intervención al Instituto de Servicios Sociales de Tierra del Fuego- a designar el miembro por el Poder Legislativo de la Comisión Normalizadora, en virtud de lo establecido en el artículo 2º, inciso b) de la mencionada Ley.

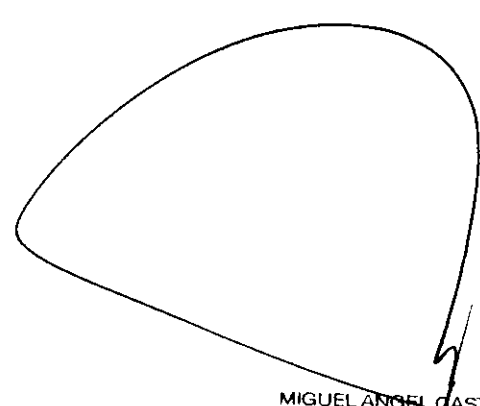
ARTICULO 2º.- Comuníquese a la Comisión Legislativa de Receso.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1996.

RESOLUCION Nº 394/96.-


Dr. RUBEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo